# INFORME DE COMISARIO
# PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A.

---

## DICIEMBRE 31, 2015

**INFORME DE COMISARIO - EJERCICIO ECONOMICO 2015**

A los Señores Accionistas de:

**PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A.**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que nos hiciera la Junta General de Accionistas de **PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A.**, de lo dispuesto en el Art. Ley de Compañías y de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías en octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presentamos nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la administración de **PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A.**, en relación con la marcha de la misma por el año terminado el 31 de diciembre del 2015; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

1. **Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores.**

   Durante el año 2015, la Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General y Directorio, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

   Hemos revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176,177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

2. **Procedimientos de control interno.**

   Como parte del examen efectuad, hemos revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para y la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en el alcance que consideramos necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunos procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. Consideramos que los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía; Cabe mencionar que nuestra revisión no incluyó la verificación sobre el cumplimiento de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos emitidas por la Superintendencia de Compañías en octubre del 2015, y del cumplimiento de la presentación de información y documentación a ser remitida a dicho organismo de control, debido a que hasta la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Compañía se encuentra en proceso de análisis y ejecución de dichas normas, así como de la revisión del correspondiente informe de los auditores independientes contratados para dicho análisis.

3. **Opinión de los estados financieros.**

Como parte del análisis realizado para la emisión de este informe, hemos revisado, en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como la evaluación de las políticas contables utilizadas, la aplicación de las principales disposiciones legales vigentes en el país, la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Gerencia de la Compañía y presentación general de los estados financieros. Consideramos que la documentación contable y financiera de la Compañía cumple con todos los requisitos que determinan los organismos de control tales como Superintendencia de Compañía, Servicio de Rentas Internas; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los estados financieros si concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación. Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

- En nuestra opinión, los estados financieros de la Compañía presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A.**, al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos caja por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información financiera - NIIF.

4. **Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías**

Hemos revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. A l respecto, noma llegado a nuestro conocimiento alguna situación que debiera ser informada.

Dejamos expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega información que juzgaos necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de nuestro trabajo.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Gerencia de **PROMOTORA INMOBILIARIA ANDINA PRINANSA S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías, por tanto no puede ser utilizado para otro propósito

Quito, marzo 12,2016

Marco Oña Lovato
Registro # 012235
CC.1706790639
Comisario